

DECRETO ALCALDICIO N° 001110

Casablanca, - 5 MAR 2014

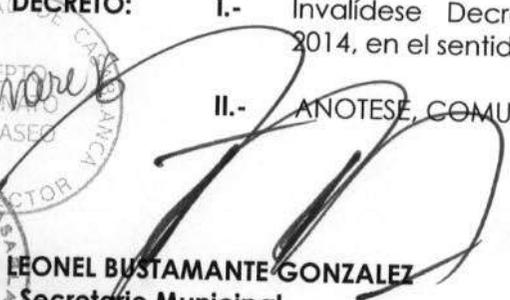
VISTOS:



- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 891 de fecha 24 de febrero de 2014 que aprobó contrató con Juan Patricio Allende Fernández E.I.R.L. para realizar varios trabajos eléctricos en diversos sectores de la comuna.
- 2.- El Mem. 23/2014 de la encargada de Medio Ambiente Aseo Y Ornato, que solicita dejar sin efecto dicha contratación, dado que no se solicitó como art. 10 N° 8 del Sistema de Contratación Pública.
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Invalídese Decreto Alcaldicio N° 891 de fecha 24 de febrero de 2014, en el sentido reseñado anteriormente.
- II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

Distribución:
Alcaldía
Aseo y Ornato
Jurídico




RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca